



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 563-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 563-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de agosto de 2021. Las 15h16.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- i) Memorando Nro. TCE-FMB-PPP-106-2021 de 11 de agosto de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente de la causa **No. 563-2021-TCE**, a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral; y,
- ii) Acta de sorteo No. 144-12-08-2021-SG, de 12 de agosto de 2021, a las 14h40 y el informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional correspondiente al recurso de apelación interpuesto.

ANTECEDENTES

1. El día 04 de agosto de 2021, a las 11h41, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal, emitió sentencia dentro de la causa Nro. 563-2021-TCE.
2. Conforme consta en la razón sentada por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, el 10 de agosto de 2021 de 2021, a las 16h43 se recibió en ese despacho el escrito que contiene el Recurso Apelación.
3. Mediante auto de 11 de agosto de 2021, a las 09h42, el juez de instancia, dispuso:

“PRIMERO: Se concede el recurso de apelación interpuesto por el Doctor Diógenes Alberto Díaz Segarra, pues ha sido presentado dentro del tiempo determinado (...)”



4. Memorando Nro. TCE-FMB-PPP-106-2021 de 11 de agosto de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal, mediante el cual en cumplimiento al acápite "**PRIMERO**" del auto de 11 de agosto de 2021, a las 09h42, remite el expediente de la causa **No. 563-2021-TCE** a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral.
5. Acta de sorteo No. 144-12-08-2021-SG, de 12 de agosto de 2021, a las 14h40, que para constancia adjunta informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional y razones sentadas por el secretario general (S) de este Tribunal, mediante la cual certifica que realizado el sorteo electrónico del Recurso de Apelación interpuesto dentro de la causa Nro. 563-2021-TCE, se radicó la competencia en el doctor Guillermo Ortega Caicedo, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral.
6. El expediente de la causa 563-2021-TCE, ingresó en el despacho del señor juez, el día 12 de agosto de 2021, a las 16h01.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Juez sustanciador, **ADMITO A TRÁMITE** el presente **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto en contra de la sentencia, emitida por el doctor Fernando Muñoz Benítez, dentro de la presente causa, el día 04 de agosto de 2021, a las 11h41; y, dispongo:

PRIMERO.- Convocar al juez o jueza suplente en el orden de designación, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase copia de todo el expediente en digital, a la señorita jueza y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

TERCERO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por el recurrente a los abogados Mario Iván Armendáriz Yanchapaxi, y/o abogado Pablo Andino Fiallos, como sus abogados patrocinadores.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:



a) Al doctor Diógenes Alberto Díaz Segarra, y sus abogados patrocinadores, en:

- Correos electrónicos: m.armendariz@armendariz-andino.com,
p.andino@armendariz-andino.com; y,
- Casilla contencioso electoral No. 135.

b) Ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y a sus patrocinadores, **con la copia certificada del escrito de apelación**, en:

- Correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec,
danielvasconez@cne.gob.ec,
silvanarobalino@cne.gob.ec,
josetiban@cne.gob.ec,
katherinevasco@cne.gob.ec,
cinthyamorales@cne.gob.ec,
katherynequezada@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec; y,
dayanatorres@cne.gob.ec
- Casilla Contencioso Electoral No. 003

c) Ingeniero Fernando Enrique Pita García, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral y a sus patrocinadores, **con la copia certificada del escrito de apelación**, en :

- Correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec,
danielvasconez@cne.gob.ec,
silvanarobalino@cne.gob.ec,
josetiban@cne.gob.ec,
katherinevasco@cne.gob.ec,
cinthyamorales@cne.gob.ec,
katherynequezada@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec,
jorgevasconez@cne.gob.ec;
dayanatorres@cne.gob.ec;
diegobarrera@cne.gob.ec;
ximenaminaca@cne.gob.ec
- Casilla Contencioso Electoral No. 003



d) A: Ingeniero José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral y a sus patrocinadores, con la copia certificada del escrito de apelación, en:

- Correos Electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec,
danielvascenez@cne.gob.ec,
silvanarobalino@cne.gob.ec,
josetiban@cne.gob.ec,
katherinevasco@cne.gob.ec,
cinthyamorales@cne.gob.ec,
katherynequezada@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec,
diegocordova@cne.gob.ec; y,
mariamora@cne.gob.ec
- Casilla Contencioso Electoral No. 003

e) A: Ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral y a sus patrocinadores, con la copia certificada del escrito de apelación, en:

- Correos Electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec,
danielvascenez@cne.gob.ec,
silvanarobalino@cne.gob.ec,
josetiban@cne.gob.ec,
katherinevasco@cne.gob.ec,
cinthyamorales@cne.gob.ec,
katherynequezada@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec,
jorgevascenez@cne.gob.ec; y
dayanatorres@cne.gob.ec
- Casilla Contencioso Electoral No. 003

y

f) A: Doctora Mérida Elena Nájera Moreira, consejera del Consejo Nacional Electoral y a sus patrocinadores, con la copia certificada del escrito de apelación, en:

- Correos Electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec,
danielvascenez@cne.gob.ec,
silvanarobalino@cne.gob.ec,
josetiban@cne.gob.ec,
katherinevasco@cne.gob.ec,
cinthyamorales@cne.gob.ec,



Causa No. 563-2021-TCE

katherynequezada@cne.gob.ec,
edwinmalacatus@cne.gob.ec; y,
dayanatorres@cne.gob.ec

- Casilla Contencioso Electoral No. 003

QUINTO.- Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General (S) del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ (S) TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.-



Abg. Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO GENERAL TCE (S)
DSL

